

PROPUESTAS SOBRE 3

EXPEDIENTE 2023-017:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE ESTRATEGIA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN”



Oferta económica:

LICITADORAS	PRECIO OFERTADO POR LA EMPRESA LICITADORA POR CADA PROYECTO A DESARROLLAR
CIAC BRANDING, S.L.	3.000 €
INNOVA DIGITAL EXPORT, S.L.U.	2.950 €
UTE REDFLEXION CONSULTORES S.L.- OPERA BUSINESS DREAMS SLU	2.720 €
UTE ASESORES SESORES TÉCNICOS DE DIRECCIÓN CONSULTORES S.L. -SMART INTERNET INTERNACIONAL SLU	2.600 €
UTE OFICINA PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR SLU- WIKALA TEAM S.L.	2.618 €

Criterios de calidad valorados de forma automática:

<p><u>CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA</u></p>	<p>CIAC BRANDING, S.L.</p>	<p>INNOVA DIGITAL EXPORT, S.L.U.</p>	<p>UTE REDFLEXION CONSULTORES S.L.- OPERA BUSINESS DREAMS SLU</p>	<p>UTE ASESORES SESORES TÉCNICOS DE DIRECCIÓN CONSULTORES S.L. -SMART INTERNET INTERNACIONAL SLU</p>	<p>UTE OFICINA PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR SLU- WIKALA TEAM S.L.</p>
<p>Por haber realizado, los miembros del equipo, trabajos específicamente de creación de nombres de marca o rediseño de nombres de marca enfocados en países distintos de España. Se cuantificará un máximo de 5 trabajos por cada miembro del equipo. Cada trabajo presentado computará una sola vez y para un solo miembro del equipo de trabajo. Deberá tratarse de trabajos distintos de los que presentaría a efectos de solvencia.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar cartas de referencia de las empresas clientes, que acrediten la buena ejecución de los trabajos de asesoramiento. En las cartas deberá constar expresamente que el tipo de trabajo realizado haya sido de creación o rediseño de nombres de marca, así como la autoría de los trabajos y el país para el que se crea o rediseña dicha marca. Deberán estar firmadas por un representante legal de la empresa. 	<p>Presentan 37 cartas</p>	<p>Presentan 20 cartas</p>	<p>Presentan 20 cartas</p>	<p>Presentan 20 cartas</p>	<p>Presentan 20 cartas</p>

*Se indica el número de cartas presentadas por las empresas en el sobre 3. Si bien, a efectos de valoración, el número que contabilizará sólo será el de aquellos que se hayan acreditado conforme al apartado: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática” del Pliego de Cláusulas Particulares.